



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 467-2024-MPH-A-GM

Huarmey, 17 de julio del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El Informe N° 157-2024-MPH-A-GM-GSCyF, 10 de julio del 2024; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 157-2024-MPH-A-GM-GSCyF, 10 de julio del 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, solicita a la Gerencia Municipal, revisión y aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LCOALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, por el monto de **S/ 154,000.00 Soles**, informando que sobre el Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, que fue creado por Ley N° 29332, que mediante D.S. N° 318-2023-EF, se aprueba el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, ello implica una transferencia de recursos condicionada al cumplimiento de compromisos que deben alcanzar las municipalidades en un periodo de tiempo determinado;

Que, mediante Memorándum N° 1926-2024-MPH-A-GM de fecha 10 de julio del 2024 el Gerente Municipal corre traslado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluar e informar sobre la disponibilidad presupuestal respecto a la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LCOALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, por el monto de **S/ 154,000.00 Soles**;

Que, mediante Informe N° 01475-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha de recepción 12 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LCOALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de la entidad para el ejercicio fiscal 2024, y se informa que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 67,100.00 Soles** en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Programa de Incentivos, Meta (0005);

Que, mediante Memorándum N° 1964-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 16 de julio del 2024, el Gerente Municipal corre traslado el presente expediente, sobre la Aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LCOALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, por lo que solicita la Opinión Legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 0630-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 17 de julio del 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal, en el que **CONCLUYE**: Que, estando



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 467-2024-MPH-A-GM**

a lo expuesto y al amparo de la normatividad vigente OPINO, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debería:

- 4.1 APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LCOALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, con un presupuesto de S/ 154,500.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), el mismo que como anexo forma parte integrante del presente informe.
- 4.2 ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el debido cumplimiento del PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LCOALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, bajo responsabilidad funcional y administrativa;

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (pi) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y por objetivos específicos: Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como: Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; (...);

Que, el Artículo 73º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que (...) las municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asume las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en materia de (...) 2. Servicios públicos locales, 2.5. Seguridad Ciudadana; concordante ejercen funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Municipal, (...);



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 467-2024-MPH-A-GM**

Que, el **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LCOALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, tiene como justificación la Repotenciación del Servicio de Patrullaje Integrado – Policía Nacional del Perú y Serenazgo Municipal, a fin de reducir y/o erradicar la inseguridad en nuestra provincia;

Que, según la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, señala en su artículo 4°, numeral 4.2: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios (...); en el presente caso, dicho Plan de Trabajo cuenta con disponibilidad presupuestal, según el Informe N° 01475-2024-MPH-A-GM-GPP;

Que, por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27992 (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en mérito a la Directiva N° 001-2019-MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH del 29 de enero del 2019; el Gerente Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LCOALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, con un presupuesto de S/ 154,500.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), el mismo que como anexo forma parte integrante del presente informe.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Huarney, el cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LCOALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, con un presupuesto de S/ 154,500.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Artículo 3°.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos que componen el **PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO TRAMO DEL COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LCOALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, debiendo presentar **INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDAD**, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de culminada cada actividad e **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE TRABAJO** a la culminación de su ejecución, en el plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 467-2024-MPH-A-GM

Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 5º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL